



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria de su Presidente, se reunieron en la Sala de Juntas de la Mesa Directiva, ubicada en el Planta Baja del Honorable Congreso del Estado, ubicado en Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna, Chilpancingo, Guerrero.-----

----- Que el Diputado Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, el Ciudadano Heriberto Huicochea Vázquez, da inicio con la reunión de acuerdo con los artículos 174 fracción IX; 179 fracción VI, 181 fracción IV, 188, 204 fracción III y 362 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231.- Acto seguido el Diputado Presidente le solicita al **Diputado Secretario Arturo Martínez Núñez** pasar lista quedando asentada la asistencia de los **Diputados Arturo Martínez Núñez, Servando de Jesús Salgado Guzmán, Robell Urióstegui Patiño, Moisés Reyes Sandoval y Heriberto Huicochea Vázquez**, respectivamente los integrantes de la Comisión, por lo tanto se declara **Quórum Legal** para hacer válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen, de acuerdo con los lineamientos de los numerales 189 y 190 de nuestra Ley Legislativa en vigor. -----

----- En desahogo del **punto número dos** del orden del día, se sometió a la consideración de los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, lectura y aprobación del **Orden del día, Primero.** Lista de asistencia y declaración de Quorum, **Segundo.** Lectura y aprobación del Orden del Día. **Tercero.** Presentación y aprobación en su caso, Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones de la Comisión de Seguridad Pública. **Cuarto.** Asuntos generales. **Quinto.** Clausura de la Sesión. mismo que fue sometido a consideración de la Comisión de Seguridad Pública el proyecto de orden del día, siendo aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.-----

----- En desahogo del **punto número tres** del orden del día, bajo el marco jurídico legal establecido en el artículo 163 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el **Diputado Presidente Heriberto Huicochea Vázquez**, realiza la presentación del proyecto de Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones que guiará los trabajos de la Comisión de Seguridad



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Pública, misma al ser enunciativa más no limitativa, se propone a miembros de la Comisión de Seguridad Pública las propuestas de adiciones por parte de los integrantes de la Comisión. Lo anterior de acuerdo con el artículo 174 Fracción VI, correspondiente a las atribuciones de la Comisión.

Presentación del Plan de Trabajo por parte del Diputado Presidente Heriberto Huicochea Vázquez.

De la Comisión de Seguridad Pública con fundamento en los artículos 117 fracción primera, inciso f), 195 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Comisión de Seguridad Pública presenta el siguiente plan de trabajo:

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Integrantes

Dip. Heriberto Huicochea Vázquez	Presidente	PRI
Dip. Arturo Martínez Núñez	Secretario	Morena
Dip. Servando De Jesús Salgado Guzmán	Vocal	Morena
Dip. Robell Uriostegui Patiño	Vocal	PRD
Dip. Moisés Reyes Sandoval	Vocal	Morena

Introducción

La Seguridad Pública es un tema trascendental para nuestra entidad, es responsabilidad primaria y esencial de nuestras autoridades estatal y municipal salvaguardar y garantizar en todo momento la paz, el orden público, la integridad física y moral de nuestros ciudadanos, así como también garantizar el patrimonio de la población, todo esto son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad.

El artículo 14 de nuestra constitución local consagra que el Estado reconoce y garantiza las acciones de seguridad pública y prevención del delito, es también una responsabilidad compartida que debe ser atendidas a través de las instituciones de seguridad pública, cabe señalar que desde el año de 1988 se tiene vigente legislación de la materia en nuestro Estado, considerándose en ese entonces de vanguardia en el país, toda vez que se precisó y delimitó las funciones que le competen a las distintas corporaciones policiacas del Estado y los Municipios.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Misión

Desarrollar una política pública de seguridad integral que permita elevar el nivel de bienestar de los habitantes de la Entidad, tendientes a establecer una convivencia armónica que beneficie el desarrollo económico, impulsando acciones en materia de prevención policial, prevención social y comunitaria, tratamiento de menores infractores y tratamiento penitenciario, manteniendo una estrecha coordinación entre las diferentes autoridades con el propósito de generar un marco jurídico eficiente.

Visión

Consolidar el Estado de derecho, la prevención y el combate al delito, mediante la coordinación efectiva en materia de Seguridad Pública como eje rector para disminuir índices delictivos, mediante el impulso de profesionalización a la función policial, nuevos modelos de prevención con la participación ciudadana, capacitación constante a los cuerpos de seguridad, mayores recursos para la inversión en equipamiento y tecnología.

Objetivo

El objetivo es contribuir al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y de su marco normativo con la realización de iniciativas, involucrando académicos, funcionarios, legisladores y sociedad civil.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA COMISIÓN

I. Función de Dictamen Legislativo

- Vigilar el cumplimiento de la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas a la Comisión de manera puntual.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.
- Organizar los eventos de discusión o de consulta que se estimen convenientes para ilustrar el proceso de dictamen de algún asunto.
- Promover los instrumentos y las acciones orientadas al fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública.
- Reunión con los integrantes de la Comisión para mantener enterados de los asuntos turnados.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

II. Funciones que derivan de las facultades de control y seguimiento de la actividad gubernamental.

- Hacer la revisión y estudio de los informes que presente al Congreso Local el titular del Poder Ejecutivo Estatal en la parte relativa a la Seguridad Pública.
- Organizar, las comparecencias con motivo de la glosa del informe del Ejecutivo Estatal, en lo relativo a la Seguridad Pública.
- Celebrar las comparecencias o reuniones con funcionarios públicos, cuando se discuta o se estudie un asunto de competencia de la Comisión, con fundamento en el artículo 61 fracciones XXXI y XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Realizar seguimiento de la actividad gubernamental en materia de Seguridad Pública.
- Solicitar a las dependencias o entidades públicas, la información y documentación necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia de la Comisión.
- Seguimiento en base a la Ley Federal de Seguridad Pública, a los recursos federales otorgados a los Estados y Municipios a través de los fondos siguientes: FASP y FORTASEG.
- Seguimiento a la aplicación de los recursos destinados por los municipios a las acciones de Prevención.
- Vigilar el cumplimiento del Modelo Optimo Policial.

III. Otras funciones referidas a su ámbito de competencia.

- Coadyuvar con las dependencias de gobierno; organismos públicos; instituciones académicas; organizaciones civiles y sociales; con el fin de fortalecer la comunicación y retroalimentación dentro del trabajo legislativo.
- Participar en las acciones de Seguridad Pública.
- Elaborar un informe anual de actividades de la Comisión, que será publica en la Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en diversos medios de difusión electrónicos y/o impresos.

EJES DE TRABAJO

I. Análisis y dictamen de iniciativas, minutas y proposiciones.

- Analizar y dictaminar los asuntos que se turnen a la Comisión, además de los que se encuentren pendientes de dictaminarse.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Estudiar iniciativas que propicien estrategias y acciones tendientes al fortalecimiento del sistema de Seguridad Pública.
- Revisar y reforzar el marco jurídico en materia de seguridad pública así como promover su difusión y cumplimiento.
- Comunicación con las diferentes autoridades responsables de tareas de Seguridad Pública, para conocer su opinión respecto al estudio y análisis de iniciativas.

II. Función de control y seguimiento de la política de seguridad pública a cargo del Ejecutivo Estatal

- Glosa del informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el rubro de Seguridad Pública.
- Seguimiento a los acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Seguimiento a los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Seguimiento a los recursos federales otorgados a los Estados y Municipios a través de los fondos siguientes: FASP y FORTASEG.
- Reuniones con los Secretarios responsables de las tareas de Seguridad Pública.

III. Vínculo con la ciudadanía

- Desarrollar y promover mecanismos que garanticen la participación y corresponsabilidad de la sociedad en el fortalecimiento de la Seguridad Pública.
- Celebración de foros en materia de Seguridad Pública.
- Foros de consulta pública de convocatoria a nivel regional en materia de Seguridad Pública, para tener indicadores de la situación.
- Participación ciudadana en materia de seguridad pública, que la sociedad coadyuve en la supervisión y evaluación de su funcionamiento.

AGENDA LEGISLATIVA

Temas:

- Prevención del Delito.
- Sistema penitenciario – Reinserción social.
- Fortalecimiento al Consejo Estatal de Seguridad Pública
- Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública (pruebas de control de confianza, capacitación y exámenes periódicos).
- Presupuesto para las entidades y municipios en materia de seguridad pública (FAPS y FORTASEG).



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Los policías dentro del sistema de justicia penal acusatorios.
- Programa Nacional de Seguridad Pública.
- Los Derechos Humanos y la Seguridad Pública.
- El respeto de los derechos humanos en el uso de la fuerza pública.
- Seguimiento a la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en coordinación con la Comisión de Justicia.
- Control de armas para evitar el tráfico y uso indebido de las mismas.
- Mejores salarios para policías.
- Impulsar mecanismos de control y rendición de cuentas en materia de seguridad pública.
- Reformas que fortalezcan la instrumentación de políticas públicas de prevención del delito como elemento fundamental de la Seguridad Pública.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
- Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
- Ley Número 847 de Ejecución Penal del Estado de Guerrero.
- Ley Número 415 para la protección y desarrollo de los menores en el Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero.
- Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero.

De conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 182 párrafo primero y cuarto, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Calendario de Reuniones de Sesiones Ordinarias 2018-2019

Mes	2018	2019	2020	2021
Enero		11	13	04
Febrero		04	17	08
Marzo		08	09	15
Abril		01	03	12



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mayo		06	04	03
Junio		03	08	07
Julio		08	06	05
Agosto		05	03	09
Septiembre		02	07	
Octubre		07	05	
Noviembre	08	11	09	
Diciembre	03	02	07	

* Calendario sujeto a modificaciones derivadas de las actividades legislativas de los integrantes.

En caso de ser necesario se convocará a los diputados integrantes de la comisión a sesiones extraordinarias, en las cuales se desahogarán exclusivamente los asuntos para las que sean convocados.

El presente proyecto de Plan de Trabajo mismo que fue sometido a consideración de la Comisión de Seguridad Pública, siendo aprobado por unanimidad de los Diputados presentes -----

----- Siguiendo con la Sesión, se pasa al punto número **cuatro** correspondiente a **Asuntos Generales**, por lo que el **Diputado Secretario Arturo Martínez Núñez**, solicita la palabra para realizar el comentario siguiente "Esta mañana veía en el noticiario con Carlos Loret de Mola, me pareció interesante hay dos secretarios uno del estado de México y mi amigo Jesús Capella, con quien coincidimos en Morelos y ahora esta en Quintana Roo, hablaban del tema de prevención, contención, la cadena de custodia, así como todo lo que implica el tema de seguridad, coincido en que tenemos que trabajar mucho y es la principal demanda de la gente, me congratulo en pertenecer a esta comisión y me pidió la Dip. Mariana García Guillén que les comentara que la habían buscado un grupo de policías del estado despedidos de las diferentes regiones del estado, por lo que consideraba que esta comisión debería conocer de ello para atender sus demandas, por lo que el Dip. Heriberto Huicochea Vázquez informó que ya se tenía conocimiento del tema y que en la próxima reunión se daría un informe pormenorizado.-----

Sin más asuntos que tratar, y en desahogo del punto **número cinco** del orden del día, toda vez que se desahogaron los puntos aprobados en esta primera sesión ordinaria, el Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, procedió a declarar la **Clausura de la Primera Sesión**

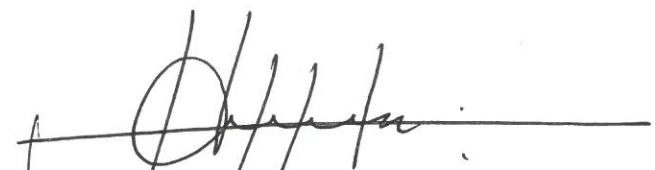


ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ordinaria y que siendo las **catorce horas** del día **ocho de noviembre de dos mil dieciocho**, firmando al calce para dar fe del contenido de la presente sesión los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, presentes a la reunión ordinaria.-----


DIP. HERIBERTO HUICOCHEA VÁZQUEZ
PRESIDENTE


DIP. ARTURO MARTÍNEZ NÚÑEZ
SECRETARIO


DIP. SERVANDO DE JESUS SALGADO GUZMÁN
VOCAL


DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
VOCAL


DIP. MOISÉS REYES SANDOVAL
VOCAL

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE 2018.